



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Informe N° 0006-2019-MDBSH/SG-ARCHIVO-HFO, de fecha 11 de marzo del 2019
Informe N° 136-2019-MDBSH/GM, de fecha 19 de marzo del 2019

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 0006-2019-MDBSH/SG-ARCHIVO-HFO, de fecha 11 de marzo del 2019, remitido por el Sr. Hugo Fasanando Ocmin – Encargado de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo presentó su Plan Anual de trabajo 2019, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Sobre el particular, mediante la ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Por otro lado, mediante la Directiva N° 003-2008-AGN/DNAAI, se aprobó las "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública"; la cual tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo de la Administración Pública y es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendida en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del proceso contencioso Administrativo y sus modificatorias.

Asimismo, la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, la cual tiene por objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas, en el numeral 5.3 señala que el titular o la más alta autoridad de la entidad, es la que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución.

Que, de la revisión el Plan Anual del Trabajo 2019, se advierte que el citado plan ha sido formulado con un enfoque a resultados el cual constituye una herramienta de planificación de corto plazo en relación a los objetivos y metas previstas por la entidad, asimismo ello permitirá realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en el Archivo Regional.

Por estas, consideraciones y de conformidad con la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, resulta necesario e indispensable contar con un plan anual de trabajo que tenga como objetivo mejorar la eficiencia del servicio que brinda el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, eliminando los trámites burocráticos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, mediante el Informe N° 136-2019-MDBSH/GM, de fecha 19 de marzo del 2019, remitido por el Ing Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, él mismo que deberá ser remitido al Gobierno Regional de San Martín.

Que, es atribución del Alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas”, tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2019 del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Encargado del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el seguimiento y supervisión del Plan Anual de Trabajo del Archivo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de Plan Anual de Trabajo del Archivo 2019 de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
AL
GM
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE